



# AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1  
46838 PINET (València)

Tel. 962294151  
Fax.962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com  
N.I.F. P4619600 H

**Expediente nº: 02/2017**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad

**Asunto:** Servicio de Asistencia Técnica Aparejador

**Fecha de iniciación:**

**Documento firmado por:** El Alcalde, la Secretaria

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 31/2017

Visto que con fecha 6 de febrero de 2017 la Alcaldía mediante providencia justificó la necesidad de realizar la contratación del servicio de asistencia técnica de un aparejador en el área de urbanismo debido a la no disponibilidad de personal cualificado en esta materia, iniciándose expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Atendido que en fecha 6 de febrero de 2017 mediante Resolución de la Alcaldía nº 14/2017 se aprueba e incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por la Secretaria Interventora se informa sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y se certifica la existencia de crédito suficiente para llevar a cabo la contratación

Atendido que en fecha 06 de febrero de 2017 se solicitaron ofertas a los siguientes Arquitectos:

- *D Vicente Juan Muñoz Calabuig*
- *D. Juan Manuel Camarena Escriba*
- *D. Jose Hector Barber Montaner*

Atendido que en fecha 21 de febrero de 2017 la Alcaldía en base a la única oferta presentada por Dº José Hector Barber Montaner, le requiere para negociar dicha oferta y asimismo le requiere para presentar la documentación justificativa [a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2] del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Atendido que la oferta presentada y la negociación realizada ofrece las siguientes características:

- Oferta por importe de 2.884,30 euros y 605,70 euros.
- Plena disposición a los efectos necesarios cuando se requiera de los servicios.
- Mayor flexibilidad y disponibilidad horaria fuera de los horarios establecidos por contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a D<sup>o</sup> José Hector Barber Montaner el contrato de servicios de asistencia técnica de un aparejador en el área de urbanismo por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2017, por importe de 3.490,00 €

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 151.22706 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a D<sup>o</sup> José Hector Barber Montaner, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Pinet el día 29 de marzo de 2017 a las 11 horas.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato de servicios de servicios de asistencia técnica en el Perfil de Contratante,

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro<sup>1</sup> de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pinet, 27 de marzo de 2017

EL ALCALDE

ANTE MÍ LA SECRETARIA

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques

Fdo. Trinidad Gil Garrigues

---

<sup>1</sup> Las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333 a del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, contendrán los datos básicos de los contratos adjudicados que se establecen en el anexo I del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.